



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

326-2019-MTPE/4/11

Lima, 01 de agosto de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 1562-2019-MTPE/4/11.2, de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, contenido en el expediente N° I-118751-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2019-MTPE/4/11 de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad al numeral 15.2, del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *“el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, por su parte el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en su numeral 6.2 que *“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva, *“toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación de PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE (...)”*;

Que, asimismo, el citado numeral de la Directiva señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese



sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 199-2019-MTPE/4/11 de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 230-2019-MTPE/4/11 de fecha 20 de mayo de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 265-2019-MTPE/4/11 de fecha 14 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

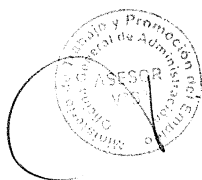
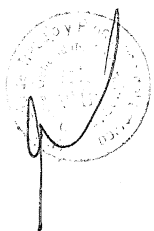
Que, con Resolución Directoral N° 290-2019-MTPE/4/11 de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 305-2019-MTPE/4/11 de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, por medio del Informe N° 1562-2019-MTPE/4/11.2, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir una (01) contratación con número de referencia PAC 35; conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, al respecto la contratación referida al PAC 35 cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2370 y N° 2371 y la Previsión Presupuestaria N° 028, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022; que fueron emitidas por la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 104-2019-TR y N° 164-2019-TR, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la Unidad Ejecutora 001, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias respectivas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

326-2019-MTPE/4/11

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe de visto, corresponde se apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir una (01) contratación, según lo indicado en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; la Resolución Ministerial N° 004-2019-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 104-2019-TR y N° 164-2019-TR; y,

En uso de las atribuciones conferidas y con la visación del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir una (01) contratación, según detalle contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, publique a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado la presente Resolución Directoral, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)).

**Artículo 4.-** Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – Octavo Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
José Ernesto Montalva De Falla  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000023-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

C) SIGLAS : **MTPE**

F) PLIEGO : **012 - MTPE**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20131023414**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE COMPUTADORAS DE GAMA ALTA PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MTPE.	4321150200367037	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	6,042,000.00	15	01	13	00-09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI

